

Beneficios de Seguro de desempleo: conceptos básicos

¿Qué es el seguro de desempleo?

El seguro de desempleo es un ingreso temporal para los trabajadores que reúnan las condiciones, que han quedado desempleados involuntariamente (sin culpa) y que están preparados y dispuestos a trabajar, y pueden hacerlo, y tienen un salario suficiente en cobertura de desempleo.

¿Qué significa empleo con cobertura de desempleo?

A menos que esté específicamente excluido por ley, todos los empleos realizados para un empleador responsable, están cubiertos por seguro de desempleo, ya sea que el trabajo es de tiempo parcial, tiempo completo, temporario u ocasional.

¿Qué significa empleo sin cobertura de desempleo?

Los servicios de ciertos empleados no están cubiertos por la Ley de seguro de desempleo porque sus ganancias no están sujetas a impuestos, o no tienen derecho a recibir beneficios de desempleo basado en dichos servicios. Algunos empleos no cubiertos o excluidos de la Ley de seguro de desempleo son: niñeras menores de 18 años, trabajadores ocasionales menores de 21 años realizando trabajos de jardinería o tareas domésticas, *golf caddies*, contratistas independientes, presos de instituciones penales, empleados fuera del Estado, y agentes inmobiliarios con licencia y representantes de ventas.

¿Quién reúne las condiciones para el seguro de desempleo?

Para reunir las condiciones para recibir el seguro de desempleo, la persona debe ser: 1) ciudadano de Estados Unidos, 2) residente permanente legal, 3) tener autorización para trabajar, o 4) residente permanentes en Estados Unidos con apariencia legal. Una persona reúne las condiciones para ser considerado “residente permanente en Estados Unidos con apariencia legal”, conocido como PRUCOL, si el gobierno tiene conocimiento sobre la presencia ilegal de la persona, pero no está intentando deportarlo de forma activa. Dicha persona reúne las condiciones para recibir beneficios.

¿Cómo reúno las condiciones para recibir el seguro de desempleo?

Para poder recibir los beneficios:

1. Usted tiene que haber sido despedido de su último trabajo involuntariamente (si culpa)
 - Usted puede recibir este beneficio si su trabajo terminó debido a motivos relacionados con su empleador, por ejemplo si éste cierra su oficina, si usted ha quedado cesante temporalmente por falta de trabajo, o si su posición ha sido eliminada debido a una reducción de la compañía.
 - Usted no reúne las condiciones para el seguro de desempleo si se lo despidió por mala conducta profesional, lo que implica que ignoró voluntariamente las reglas del empleador.
 - Usted no reúne las condiciones para el seguro de desempleo si usted renuncia voluntariamente a su trabajo. Sin embargo, aún puede reunir las condiciones si puede demostrar que renunció por una causa justa. Por ejemplo, si existió abuso en las condiciones de trabajo, puede ser una causa justa para renunciar a su trabajo.

2. Usted debe haber ganado y trabajado lo suficiente en el último año y medio.
 - Usted debe haber trabajado y haber percibido un salario pago por lo menos durante dos trimestres calendario en su período base.¹ Un trimestre calendario es un período de tres (3) meses que comienza en enero, abril, julio y octubre.²

Y
 - Usted debe haber percibido por lo menos \$1600 en concepto de salario en uno de los trimestres calendario en su período base.

Y
 - El total del salario percibido durante su período base debe ser el 150 % de su salario trimestral más alto. El monto de las ganancias más altas del trimestre utilizadas para determinar si cumple con este requisito no debe ser mayor a \$8,910. Las ganancias de los otros trimestres del período base debe ser un total de por lo menos la mitad de \$8,910 ó \$4,455.
3. Usted debe tener la capacidad de trabajar y debe estar buscando trabajo.
 - Usted debe estar disponible para trabajar y debe demostrar dicha disponibilidad mediante la búsqueda activa de trabajo.
 - Usted debe buscar activamente un trabajo que corresponda con su formación o experiencia. Ésto significa que debe enfocarse en trabajos relacionados con sus últimas ocupaciones.
 - Si le ofrecen un trabajo, usted debe aceptarlo. Si rechaza un trabajo, dejará de reunir las condiciones para recibir el seguro de desempleo.
4. Usted debe estar actualmente desempleado o parcialmente desempleado.
 - Desempleo total: no debe estar trabajando para recibir los beneficios del seguro de desempleo.
 - Desempleo parcial: si consigue un trabajo de tiempo parcial de menos de 4 días por semana y gana menos de \$405 por semana, reúne las condiciones para recibir beneficios parciales. Tenga en cuenta que los beneficios del seguro de desempleo se reducen en un 25% por cada día que trabaja a la semana, sin considerar cuántas horas al día trabaje.

¿Cómo solicito el seguro de desempleo?

Puede solicitar el seguro de desempleo en línea en el sitio web del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York, en http://www.labor.state.ny.us/ui/how_to_file_claim.shtml, o por teléfono a la oficina de reclamos al 1-888-209-8124 para residentes del Estado de Nueva York (1-877-358-5306 para residentes fuera del estado) de lunes de viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

¹ El periodo base básico es igual a los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres calendario completados antes del trimestre calendario en el cual comienza su reclamación. El período base alternativo corresponde a los últimos cuatro trimestre calendarios completos inmediatamente anterior al trimestre calendario en el cual comienza su beneficio.

² 1^{er} trimestre calendario: del 1 de enero al 31 de marzo

2^{do} trimestre calendario: del 1 de abril al 30 de junio

3^{er} trimestre calendario: del 1 de Julio al 30 de septiembre

4^{to} trimestre calendario: del 1 de octubre al 31 de diciembre